NACIONES
UNIDAS

E

Consejo Económico
y Social

Distr.
GENERAL

E/CN.4/Sub.2/1997/SR.15
25 de mayo de 1998

ESPAÑOL
Original: FRANCÉS

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

SUBCOMISIÓN DE PREVENCIÓN DE DISCRIMINACIONES Y PROTECCIÓN A LAS MINORÍAS

49º período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA PRIMERA PARTE (PÚBLICA)* DE LA 15ª SESIÓN

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
el jueves 14 de agosto de 1997, a las 15.00 horas

Presidenta: Sra. WARZAZI

SUMARIO

La aplicación de los derechos humanos de la mujer:

a) Prácticas tradicionales que afectan a la salud de las mujeres y los niños;

b) El papel de la mujer y su participación en el desarrollo en pie de igualdad (continuación)

---

* El acta resumida de la segunda parte (privada) de la sesión se publica con la signatura E/CN.4/Sub.2/1997/SR.15/Add.1.

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento, a la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas se reunirán en un documento único que se publicará poco después de la clausura del período de sesiones.

GE.97-13508 (S)

Se declara abierta la sesión a las 15.10 horas.

LA APLICACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LA MUJER:

a) PRÁCTICAS TRADICIONALES QUE AFECTAN A LA SALUD DE LAS MUJERES Y LOS NIÑOS

b) EL PAPEL DE LA MUJER Y SU PARTICIPACIÓN EN EL DESARROLLO EN PIE DE IGUALDAD (tema 5 del programa) (continuación); (E/CN.4/Sub.2/1997/10 y Add.1; E/CN.4/Sub.2/1997/NGO/6)

1. La Sra. RAS-WORK (Comité Interafricano sobre las Prácticas Tradicionales que afectan a la Salud de la Mujer y el Niño en África) felicita a la Sra. Warzazi por su excelente informe y su objetivo análisis del fenómeno de las prácticas tradicionales. Las violaciones de que son víctimas las mujeres van desde la privación de la seguridad económica a la mutilación física y tienen por objetivo someterlas mejor a la dominación de los hombres. En su informe la Sra. Warzazi demuestra que la perpetuación de la violencia contra las mujeres tiene su origen en una falsa interpretación de la religión, que se invoca para justificar esas prácticas. Esta violencia adopta formas diversas según los países: mutilaciones genitales, deformación del cuello de las mujeres, matrimonios forzados, infanticidios de las niñas, o preferencia dada al niño varón. Lo que obliga a las mujeres a soportar esos tratos degradantes es la falta de otros medios de vida que no sean la dependencia del hombre. Para poner fin a tal situación es necesario un cambio de actitud a todos los niveles, y es principalmente mediante la educación y la información como las mujeres adquirirán su autonomía.

2. Por su parte, el Comité Interafricano, que se ocupa desde hace 14 años de la cuestión de las prácticas tradicionales, en particular las mutilaciones genitales, centra su acción en la sensibilización a nivel local a través de programas de información y de educación adaptados a los diferentes contextos socioculturales. Este prudente planteamiento, que se basa en el respeto mutuo y en la confianza, le ha permitido llevar a cabo programas eficaces en 26 países. En colaboración con las organizaciones no gubernamentales internacionales lleva a cabo igualmente una acción política ante los gobiernos, y si la cuestión de las prácticas tradicionales figura desde ahora en buen lugar en los programas de las reuniones consagradas a los derechos humanos, se debe en gran parte a esas organizaciones no gubernamentales. Es también esencial establecer un diálogo con las organizaciones locales sobre el terreno para definir los planteamientos de la cuestión que son aceptables y rechazar toda solución al problema que pasaría por un chantaje político o financiero. Es preocupante, además, que en ciertos países, como Gambia, Sierra Leona y Egipto, donde las mujeres empiezan a poner en duda la validez de esas prácticas, esa toma de conciencia nueva tropiece con la oposición de ciertos medios. En los debates sobre el tema participan magistrados, jefes religiosos, directores de órganos de comunicación y presidentes, pero las víctimas directas de las mutilaciones genitales están ausentes y, por consiguiente, no sólo están apartadas de todo proceso de adopción de decisiones sino que no pueden decidir acerca de su integridad corporal.

3. Para concluir, el Comité Interafricano pide a la Subcomisión que proporcione a la Sra. Warzazi los medios necesarios para que prosiga su estudio, e invita encarecidamente a los gobiernos a que movilicen recursos para sostener a las organizaciones que trabajan en la erradicación de las prácticas tradicionales nocivas para sus respectivos países.

4. La Sra. NEDHIR (Oficina Africana de Ciencias de la Educación) denuncia las diversas formas de discriminación por motivos de sexo, raza y origen étnico de que son víctimas las mujeres que pertenecen a minorías raciales. Señala en particular a la atención de la Subcomisión la situación, muy preocupante, de las mujeres de origen africano en los Estados Unidos. Esas mujeres, que constituyen la principal fuente de ingresos para su familia y su comunidad y que a menudo crían solas a sus hijos, siguen estando en lo más bajo de la escala en todas las categorías sociales y viven, en ese país rico, en condiciones próximas a las del Tercer Mundo. Las mujeres con escasos ingresos, que son en su mayoría mujeres de color, eran las principales beneficiarias del programa de ayuda a las familias con niños a cargo, que ha sido reestructurado para limitar la asistencia a un máximo de cinco años sin proporcionar la formación profesional que les permita lograr la autonomía. Al no poder obtener esa formación y, por consiguiente, empleos apropiados, las mujeres de color continúan siendo explotadas en el mundo del trabajo. Además, los empleos mal remunerados abundan cada vez menos en los Estados Unidos y la competencia para obtenerlos hace bajar aún más los salarios. Dado, por otro lado, el aumento del coste de la vida, las mujeres tienen que trabajar hasta 70 horas a la semana, 50 semanas al año, para tratar de sobrepasar el umbral de la pobreza. En el año 2000 al menos la mitad de los nuevos empleos exigirán un diploma universitario y las que no hayan podido acceder a la enseñanza superior quedarán excluidas. La educación es el único medio verdadero de que las mujeres salgan de la pobreza, pero constantemente se levantan nuevos obstáculos en su camino.

5. A la discriminación que sufren las mujeres en las esferas económica y social y en materia de educación se añaden los crímenes de que son víctimas en el marco de las guerras civiles que, desde hace una veintena de años, han reemplazado a las guerras. En ciertos países la violación de las militantes y de las parientes de las militantes se ha convertido en un medio eficaz de represalias. Las violencias sexuales infligidas a las mujeres deben considerarse crímenes de guerra si se quiere que sus autores sean llevados ante la justicia sin demora. Por ejemplo, durante el golpe de Estado de 1992 en Haití, varias mujeres fueron víctimas de violencias sexuales por parte de los "Tonton Macoute" y, sin embargo, no se ha hecho nada por castigar a los culpables. De igual forma, los responsables de la violación sistemática de mujeres y de niños durante el conflicto que tuvo lugar en Bosnia y Croacia todavía no han sido juzgados.

6. A la vista de todas esas exacciones la Oficina Africana de Ciencias de la Educación apoya la recomendación formulada por la Sra. McDougall en el sentido de que la Conferencia mundial contra el racismo, la discriminación racial y étnica, la xenofobia y otras formas contemporáneas conexas de intolerancia trate de la cuestión de la discriminación desde el punto de vista de los factores combinados que son la raza, la clase social y el sexo.

Pide también encarecidamente a la Subcomisión que refuerce las actividades del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer para permitirle ayudar a los Estados Partes a terminar con la marginalización de las mujeres de color y a los Estados a reconocer que las violaciones y los actos de violencia contra la mujer son de la competencia de los tribunales de guerra.

7. El Sr. TANDAR (Observador del Afganistán) dice que no hace falta extenderse hablando del importante papel que las mujeres deben desempeñar en el mejoramiento de las condiciones de vida de las naciones ni del largo camino que queda por recorrer para que disfruten plenamente de sus derechos más elementales. Nuevos obstáculos se levantan constantemente en el camino de su emancipación, en particular el sexismo, la explotación sexual, el extremismo y el fanatismo. A juicio de la delegación afgana, el Estado debe desempeñar una función motora y única para mejorar la situación de las mujeres, promover su participación en todos los sectores, y en particular en el desarrollo. Desgraciadamente, el reforzamiento de las corrientes de pensamiento fanáticas y extremistas a través del mundo representa un peligro que exige la vigilancia y la movilización de todos. En efecto, con la negación del derecho esas ideologías amenazan el futuro y el bienestar material y espiritual de todas las naciones, y la seguridad internacional.

8. El Afganistán, que tanto ha luchado contra una superpotencia para salvaguardar su identidad y su independencia, se enfrenta hoy día con una forma particularmente abyecta y retrógrada de fanatismo bajo la forma de un movimiento militar caracterizado por el pensamiento fascista y prácticas inquisitoriales: los talibanes. Ese movimiento tiene dos enemigos: la paz y las mujeres, y un objetivo: desfigurar el islam. En las regiones donde actúan los talibanes se ha privado a las mujeres y a las niñas de todos sus derechos. Se les prohíbe realizar estudios, trabajar, salir, acudir a médicos varones y participar en la vida social, cultural, política y económica del país. Son aporreadas en público, lapidadas, humilladas. Encarnan el mal absoluto, por lo que su única razón de ser es satisfacer las necesidades del hombre y tener hijos. El observador del Afganistán muestra ejemplos, decretos y leyes promulgados por los talibanes y aplicados en las zonas que están bajo su control, como el que prohíbe a las mujeres llevar zapatos de tacón, ya que el ruido de esos zapatos excitaría a los hombres. Cita igualmente las palabras pronunciadas por el jefe de los talibanes, ilustre desconocido autoproclamado Comendador de los Creyentes, que muestran de forma muy elocuente el desprecio que alimenta contra las mujeres, a las que trata de reducir a las tareas más bajas para evitarles "la triste suerte de las mujeres occidentales transformadas en muñecas pintarrajeadas y en objetos sexuales". Igualmente, el llamado presidente del Consejo de los Ulemas de los talibanes ha indicado, durante su entrevista con el Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en el Afganistán, que según las enseñanzas del santo Corán las mujeres deben permanecer en la casa y no deben salir de su domicilio para ir a instruirse o trabajar.

9. Así es como viven millones de mujeres afganas en el infierno los talibanes, así es como es ultrajada la soberanía de un pueblo y como es pisoteado el derecho. El observador del Afganistán insiste en el hecho de

que las prácticas infligidas a las mujeres afganas por los talibanes son totalmente ajenas a los valores culturales y religiosos del país. En efecto, en todo tiempo las mujeres han desempeñado un papel importante en la vida política, económica, agrícola, artesana y pastoral del Afganistán, y el ejército afgano contaba incluso con una mujer general y varias mujeres tenientes. Si no se hace nada para suprimir el pensamiento fascista de los talibanes la región sufrirá las consecuencias. Ya hay movimientos fanáticos que exigen la misma obediencia que los talibanes y que amenazan el Pakistán.

10. Para concluir, el observador del Afganistán reafirma con energía el apego de su país a la democracia, al respeto de los derechos humanos y de los derechos de las mujeres de acuerdo con los instrumentos internacionales pertinentes, así como su rechazo de toda forma de discriminación por razones étnicas, religiosas, lingüísticas o de sexo.

11. El Sr. CHOWDHURY (Observador de Bangladesh) celebra que las diferentes conferencias internacionales que se han celebrado sobre las cuestiones relacionadas con la mujer, en particular la de Beijing, hayan puesto de manifiesto un mejoramiento de la condición de la mujer, de la igualdad entre los sexos, de las condiciones de educación y de salud y de la esperanza de vida, y una reducción de las tasas de mortalidad vinculadas a la maternidad. Sin embargo, en numerosas regiones del mundo las puertas de la economía y de la política siguen cerradas a las mujeres, como lo demuestra claramente el hecho de que constituyen el 70% de los pobres del mundo.

12. Bangladesh es desde hace 25 años una nación independiente y soberana, y la contribución de la mujer a su lucha de liberación ha sido inestimable. Sheikh Hasina, hoy día Primera Ministra e hija del padre de la nación, trabaja en hacer realidad el principio de la igualdad entre los hombres y las mujeres consagrado por la Constitución de 1972, que prevé que el Estado adopte disposiciones particulares para promover la participación igual de las mujeres en la vida nacional en todas las esferas. La sociedad de Bangladesh sufre transformaciones rápidas y el Gobierno trabaja en la integración de las mujeres en el proceso de desarrollo socioeconómico. Fiel a los compromisos contraídos en la Conferencia de Beijing, Bangladesh ha sido uno de los primeros países que ha creado un ministerio independiente encargado de la promoción de la mujer, y cada ministerio comprende un servicio especial encargado de poner en práctica programas tendentes a integrar a las mujeres en el desarrollo. Las mujeres participan libremente en las elecciones nacionales y locales. En el Parlamento al menos el 10% de los escaños están reservados para ellas y la proporción de mujeres entre los altos funcionarios es del 8%, siendo así que, según el UNICEF, la proporción media mundial es del 7%. Se alienta considerablemente la escolarización de las niñas a través de diferentes programas. Las transformaciones sociales que se están produciendo en Bangladesh se manifiestan principalmente en el aumento del número de mujeres que trabajan a la vez en las zonas urbanas y en las zonas rurales; cerca de 1 millón de mujeres están empleadas en la industria de la confección y la política de otorgamiento de "microcréditos" se ha convertido en un instrumento esencial de progreso social ya que, según las estimaciones, más de 6 millones de mujeres han montado su propia empresa en las zonas rurales. Hay que señalar, además, que los siete países del Asia meridional,

que se han agrupado en la Asociación del Asia Meridional para la Cooperación Regional han decidido otorgar a las mujeres la mayor prioridad, y es así como han proclamado un decenio de la niña y se han fijado como objetivo la eliminación de la pobreza absoluta para el año 2002. Todos esos países están dotados de sistemas democráticos que se basan en el respeto de los derechos de la mujer.

13. Para concluir, el observador de Bangladesh informa a la Subcomisión de que su país a retirado sus reservas al apartado a) del artículo 13 y al apartado a) del artículo 16 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

14. El Sr. ÁLVAREZ (Observador de Costa Rica) acoge favorablemente el informe presentado por la Sra. Warzazi y la alienta a proseguir su precioso estudio. Ilustra sus palabras con un ejemplo concreto -un jugador de fútbol o de baloncesto gana millones de dólares aceptando que su nombre figure en un artículo de deportes, mientras que las mujeres o las niñas que fabrican esos artículos ganan menos de 2 dólares diarios- y dice que si no se normaliza la legislación del trabajo a escala planetaria continuarán aumentando las desigualdades, al igual que la explotación de las trabajadoras, no sólo desde el punto de vista de los salarios sino desde el punto de vista de sus condiciones de salud y de vida, y se generalizará la miseria, amenazando la paz social en el mundo.

15. Costa Rica se ha distinguido por su acción en favor de la promoción y de la protección de los derechos humanos, en particular por lo que respecta a la igualdad de trato entre hombres y mujeres, esfera en la que se han realizado progresos significativos. Sin embargo, la situación no es todavía completamente satisfactoria, y el Gobierno continúa reforzando las políticas tendientes a mejorar la condición de la mujer, como lo demuestra la aprobación en marzo de 1990 de la Ley para la promoción de la igualdad social de la mujer y del hombre. Conviene subrayar igualmente que Costa Rica ha sido uno de los primeros Estados que ratificaron la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, y que la delegación costarricense participa activamente en el grupo de trabajo encargado de la elaboración de un protocolo facultativo de esta Convención.

16. Por lo que respecta a la educación y la salud, el acceso a los programas existentes está abierto a hombres y mujeres, a nacionales y a extranjeros sin discriminación alguna. Por ello la delegación de Costa Rica está muy sorprendida por las acusaciones infundadas lanzadas contra su país por la Comisión para la Defensa de los Derechos Humanos en Centroamérica, pues Costa Rica siempre ha tendido la mano a sus vecinos del continente.

17. El Sr. AL-KAISSI (Observador del Iraq) celebra que la promoción de la mujer sea un objetivo prioritario de la comunidad internacional. La mujer siempre ha ocupado un lugar importante en el Iraq. La charia le garantiza la igualdad de derechos, en particular en la esfera de la educación, y la independencia financiera. Desde la revolución de 1968 se han reconocido derechos nuevos a las mujeres iraquíes, que hoy día están presentes en todas las esferas de actividad y ocupan a menudo puestos de responsabilidad.

El Iraq ha contribuido a las conferencias de Copenhague, de Nairobi y de Beijing sobre las cuestiones relativas a la mujer y ha participado en ellas, y prepara su cuarto informe periódico para el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer. El programa iraquí de promoción de la mujer hasta el año 2000 ha sido establecido, además, teniendo en cuenta el Programa de Acción de Beijing. Por último, en el informe que ha presentado recientemente a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en Nueva York, el Iraq ha dado cuenta de todo lo que se había hecho en ese país por la mujer.

18. Pero los esfuerzos del Gobierno iraquí se han visto contrarrestados por el embargo impuesto al Iraq desde 1990. Privando a las mujeres iraquíes de alimentos y de medicamentos, el embargo atenta en particular contra su derecho a la vida. Muchas iraquíes han tenido que abandonar sus estudios o renunciar a trabajar, el 73% de ellas padecen anemia y la tasa de mortalidad materna ha pasado de 36 por 1.000 a 120 por 1.000. Sin embargo, en el Programa de Acción de Beijing se condenó la aplicación a otro país de medidas susceptibles de atentar contra los derechos de las mujeres y de los niños como incompatible con las normas del derecho internacional. El observador del Iraq pide, pues, a la Subcomisión que vele por la aplicación de las resoluciones pertinente, para que las víctimas del Iraq no tengan la impresión de haber sido olvidadas por la comunidad internacional.

Se levanta la primera parte (pública) de la sesión a las 16.00 horas.